



MUNICIPALIDAD DE
PROVIDENCIA

CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

OK

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

N° 27166-OC

Providencia, 04-07-2016			
Señor(es): IMPORTADORA VIVE MÁS S.A.		At.Sr.: Edgardo Bravo	
Direccion: Av. San Pablo N° 9900 Of: 108 Pudahuel		R.U.T.: 76.124.037-4	
Cargo Contable : FARM. COM.-CALL CENTER-SISTEMA DE GESTIO		Código Presupuestario: 22-04-004 (10002)	
Condiciones de pago c/factura: 30 días		Fecha de creación : 23-06-2016	
Dirección de despacho: SALVADOR 1029		Fecha de despacho: 24-06-2016	
CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
12	Plenitud Protect Pañ Dese talla M, 24	19980.00	239.760
24	Plenitud Protect Pañ Dese talla G, 24	19950.00	478.800
12	Plenitud Protect Pañ Dese talla XG, 24	19950.00	239.400
<p>Son: UN MILLON CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS.- REQUERIMIENTO N° 9344-CO</p> <p>FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER</p> <p>**IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE** **A: Avenida Eliodoro Yañez N°1947**</p>			<p>Neto: 957.960</p> <p>Iva 182.012</p> <p>=====</p> <p>TOTAL: 1.139.972.</p>

(IMA) **Copia de orden de compra a factura**



Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESSION (CEDIENDO): El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme